



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 777 /25.

Asunción, 74 de agosto del 2025.

Señor

**Dr. José Carlos Martín Camperchioli, Presidente
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**, en ocasión de remitir copia autenticada de la Resolución SENAVE N° 777/25 "POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR GUSTAVO DANIEL CÁCERES LLANO, CON C.I. N° 911.454, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", de fecha 74 de agosto del 2025, para conocimiento y fines que correspondan.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**, las expresiones de su distinguida consideración.

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**





RESOLUCIÓN N° ¹⁴⁷.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR GUSTAVO DANIEL CÁCERES LLANO, CON C.I. N° 911.454, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 14 de agosto del 2025.

VISTO:

La nota NP N° 473/25 de fecha 01 de julio del 2025, presentada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); la Resolución SENACSA N° 934 de fecha 30 de junio del 2025, emitida por el presidente del SENACSA; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota NP N° 473/25 de fecha 01 de julio del 2025, la Máxima Autoridad Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), remite copia autenticada de la Resolución SENACSA N° 934/25 de fecha 30 de junio del 2025.

Que, por medio de la Resolución N° 934 de fecha 30 de junio del 2025, el presidente del SENACSA autoriza el comisionamiento temporal al señor Gustavo Daniel Cáceres Llano con C.I. N° 911.454, funcionario de dicha institución, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) con vigencia a partir de la fecha 01 de julio del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla en su Anexo “A”:*

Artículo 74.- “*Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del periodo del Ejercicio Fiscal vigente...*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, con el consentimiento de la Presidencia del SENACSA, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos de acuerdo a las leyes y disposiciones jurídicas vigentes*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ¹⁴⁷.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR GUSTAVO DANIEL CÁCERES LLANO, CON C.I. N° 911.454, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **ACEPTAR** el comisionamiento del señor Gustavo Daniel Cáceres Llano, con C.I. N° 911.454, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde la fecha 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2025.

Artículo 2°. - **ASIGNAR** funciones al señor Gustavo Daniel Cáceres Llano, con C.I. N° 911.454, como Apoyo a la Gestión en la Unidad de Obras de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del registro de asistencia, obtenido del reloj biométrico, correspondiente al servidor público comisionado, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del SENACSA.

Artículo 4°. - **ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

RS/mc/cg/ec

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

